COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 29 de octubre de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº 583.

VISTO: La Nota N° 754 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 20 de octubre de 2021, por la cual eleva la Nota del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato N° 71/2021, suscripto con la firma COMERCIAL CELESTIAL, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 40/2021 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios y;

CONSIDERANDO: Que, Nota N° 193/2021 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero del SETAM, solicita la Ampliación del Contrato N° 71/2021, para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 40/2021, la solicitud se origina ante la necesidad de proveer de uniforme a los personales de apoyo en tierra que prestan servicios en la plataforma del Servicio de Transporte Aéreo Militar y así, evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 786.600 (Guaraníes Setecientos ochenta y seis mil seiscientos), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 48, Objeto del Gasto 322 y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 82 de fecha 20 de octubre de 2021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 71/2021, suscripto con la Firma COMERCIAL CELESTIAL, por el monto de Gs. 786.600 (Guaraníes Setecientos ochenta y seis mil seiscientos).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 71/2021, suscripto con la firma COMERCIAL CELESTIAL, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 17/2020 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios por el monto de Gs. 786.600 (Guaraníes Setecientos ochenta y seis mil seiscientos).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular Nº 583 /2021

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 71/2021 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA * COMANDANTE *

GRAL DIV AER ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA